

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
SUPLEMENTO DE DISPOSICIONES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES

AUTORIDADES

Gobernador Dr. Axel Kicillof
Secretaria General Lic. Agustina Vila
Subsecretaria Legal y Técnica Dra. María Sol Berriel

Sección Oficial

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN N° 3-DGAMDCGP-2026

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Enero de 2026

VISTO la Ley N° 15.477, la Ley N° 13.981 y sus modificatorias, los Decretos N° 77/2020 y modificatorios, N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 y N° DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° RESO-2025-54-GDEBA-OPCGP, N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, las Resoluciones Conjuntas N° 92/17, N° 20/17 y N° 2/20 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP y el EX-2025-40887642-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la autorización del llamado de la Contratación Directa - Contratación Menor N° 1/2026, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la flota de autoelevadores pertenecientes al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que en números de orden 2 y 3, se acompañan notas de la Dirección de Asistencia Crítica y la Dirección Provincial de Atención Inmediata, mediante las cuales solicitan servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la flota de autoelevadores pertenecientes al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad con la correspondiente inspección mensual de la flota, por un periodo de seis (6) meses, y asimismo se informan las especificaciones técnicas;

Que la Dirección de Contabilidad adjunta las correspondientes fichas estantes, en números de orden 6/13;

Que en números de orden 18/20 se acompañan tres (3) presupuestos de firmas del ramo;

Que toma intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, impulsando la contratación de marras en virtud de las expresas misiones y objetivos contenidos en el artículo 23 de la Ley N° 15.477, y el Decreto N° 77/2020, y modificatorios, y conforme al procedimiento regulado por la Ley de Compras N° 13.981 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, artículo 18 - inciso 1) Contratación Directa, apartado a) Contratación Menor;

Que en tal sentido, informa que de acuerdo a los presupuestos oficiales de distintas firmas del rubro, el de menor valor asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y dos millones ochocientos mil (\$142.800.000,00);

Que en número de orden 30 interviene la Dirección de Áreas Sociales del Ministerio de Economía;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña la solicitud del gasto, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557;

Que la mencionada Dirección acompaña el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, integrado por: I.- Pliego de Bases y Condiciones Generales (IF-2019-03874919-GDEBA-CGP), II.- Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2026-00271251-GDEBA-DCYCMDCGP) y III.- Pliego de Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-00255755-GDEBA-DCYCMDCGP), conforme lo establecido por el apartado 1 del artículo 14 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 ;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones impulsa su publicación con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha límite fijada para la recepción de las propuestas, en los términos de lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y los artículos 15 y 18 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 , y a su vez, informa la composición de las autoridades que integrarán la Comisión de Pre adjudicación;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el PBAC, el día 9 de enero de 2026 a las 11:00 horas, conforme lo establecido en el punto 5 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Pliego de Especificaciones Técnicas, podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia y <http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/>, y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y de conformidad con lo normado en los artículos 10 y 18, inciso 1) de la Ley N° 13.981 y sus modificatorias, y en el artículo 18 inciso 1) apartado a) y concordantes del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22 y el DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO
DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, integrado por los Anexos de Declaración Jurada de Domicilio y Declaración Jurada Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2026-00271251-GDEBA-DCYCMDCGP) y Pliego de Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-00255755-GDEBA-DCYCMDCGP), de la Contratación Directa - Contratación Menor N° 1/2026, tendiente a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la flota de autoelevadores pertenecientes al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, con un plazo de prestación del servicio de seis (6) meses corridos, siendo el lugar de prestación en el Centro Logístico Tolosa, ubicado en calle 2 y 522 de la Ciudad de La Plata o en las instalaciones del Adjudicatario en caso de resultar necesario, los gastos de flete y acarreo son por cuenta del adjudicatario, con la posibilidad de ser incrementada hasta en un cien por ciento (100 %) del valor total adjudicado, en caso de resultar necesario por incremento de la flota o aumento del deterioro por uso excesivo ante eventos extraordinarios, y prorrogada por igual periodo de tiempo, bajo la responsabilidad de los funcionarios que propician la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 9 de enero de 2026 a las 11:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido conforme el IF-2025-45471207-GDEBA-DCYCMDCGP. Presupuesto General Ejercicio 2026, Ley N° 15.557, por la suma total de pesos ciento cuarenta y dos millones ochocientos mil (\$142.800.000,00).

ARTÍCULO 4°. La Comisión Asesora de Preadjudicación quedará integrada por: Sara Inés ROMERO DNI 24.953.419, Margarita MAROTTA, DNI N° 13.908.145, y Rodrigo Martín ARNAIZ 33.551.721, de acuerdo a lo normado en el artículo 20° apartado 3 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 5°. Notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial, y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

Gaston García, Director General

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martínez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postigullo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica